AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

"S.M. SOUTHMOTORS S.A."

CUANTÍA: USD 30. 800,oo

DI COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes diecisiete de septiembre del dos mil dos, ante mi doctor **MARCO ANTONIO VELA VASCO,** Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: el señor JOSÉ ANTONIO CARVAJAL ARIAS, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía "S.M. SOUTHMOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme se justifica con el nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante.- El compareciene es, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente, cuanto en derecho se requiere a quien de conocerlo doy fe y dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de Aumento de Capital y de Reforma de estatutos de la Compañia "S.M. SOUTHMOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA" conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concurre a la

celebración de la presente escritura el señor José Antonio Carvajal Arias, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "S.M. SOUTHMOTORS S.A.", conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según consta de la copia de la acta que se acompaña .- El compareciente es casado, mayor de edad, ecuatoriano, empleado privado, hábil para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía S.M. SOUTHMOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Ruben Darío Espinoza, Notario Décimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el número mil seiscientos treinta y cinco, tomo ciento veinticinco.- **b)** El capital actual de la Compañía es de ochocientos dólares.- **c)** La Junta General de Accionistas, en sesión del dos de agosto del dos mil dos resolvió, en forma unánime aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar los Estatutos en la parte correspondiente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes expuestos, el otorgante José Antonio Carvajal Arias, en la calidad que acredita y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en los antecedentes, aumenta el capital de la Compañía en la suma de TREINTA MIL DÓLARES, pagados en numerario, aumento con el que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**.- En consecuencia, se reforma el artículo cuarto y trigésimo tercero, que en adelante dirán: "**ARTÍCULO CUARTO**: El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ($ 30.800) dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno hasta el treinta mil ochocientos, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** El capital de treinta mil ochocientos dólares ha sido íntegramente suscrito, pagado por los accionistas en numerario, de conformidad con el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital: . . . . . .

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
. . . . . "S.M. SOUTHMOTORS S.A." . . . . . .

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTADO	CAPITAL TOTAL
Martha Magdalena Carvajal Arias	790,oo	26.930.oo	27.720,oo
Braulio Eduardo Carvajal Arias	10,oo	3.070,oo	3.080,oo
T O T A L:	800,oo	30.000,oo	30.800,oo

De conformidad con el cuadro que antecede, los accionistas poseen las siguientes acciones: Martha Magdalena Carvajal Arias, veintisiete mil setecientos veinte acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una y Braulio Eduardo Carvajal Arias, tres mil ochenta acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una" .- Para el aumento de capital se emiten treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una .- Este aumento de capital se paga mediante numerario.- Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en el cuadro integración de aumento de capital. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la correcta integración en el aumento del capital social constante en este instrumento público.- Que todos los socios de la Compañía son ecuatorianos.- Que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital de la Compañía y la reforma los estatutos sociales asi

como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público." (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuenta firmada por el Doctor Washington Serrano Vásquez, con matrícula profesional número cinco mil setecientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ ANTONIO CARVAJAL ARIAS

C.C. 1101432834-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [redacted] No. [redacted]

NOMBRES Y APELLIDOS [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted]

REG CIVIL [redacted] TOMO [redacted] PAG. [redacted] ACT. [redacted]

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION [redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

NACIONALIDAD [redacted] IND.DACT. [redacted]

ESTADO CIVIL [redacted]

INSTRUCCION [redacted] PROFESION [redacted]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE [redacted]

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE [redacted]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION [redacted]

FECHA DE CADUCIDAD [redacted]

FORMA No. [redacted]

1 0238276

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

06

South motors

IMPORTADORES DE AROS,
LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS

42775

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
03 SEP 2002
PAGADO

Señor Doctor
Raul Gaybor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

JOSE ANTONIO CARVAJAL ARIAS, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y solicito:

Sírvase concederme copia certificada de mi nombramiento como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía S.-M. SOUTH MOTORS S.A., inscrito el 13 de septiembre de 1999, bajo el No.5626 del Registro de Nombramientos Tomo 130.

Por ser legal mi pedido, se servirá proveer conforme lo solicito.

MATRIZ: Thomás de Berlanga E8-133 (444) y Av. de los Shyris Telefax: 593 (2) 2443-883 / 2443-885 Casilla: 17-17-709
E-mail: south@punto.net.ec Quito - Ecuador

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5626 del Registro de Nombramientos de trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3563, tomo 130, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía S.M. SOUTHMOTORS S.A. .- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 5626.- En Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: "Quito, a 19 de agosto de 1999.- Señor.- JOSE ANTONIO CARVAJAL ARIAS.- Presente.- De mis consideraciones: Por medio de la presente le comunico que la Compañía S.M. SOUTHMOTORS S.A., en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 18 de agosto de 1999, le nombró a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período de cinco años por lo tanto representante legal de esta y se basará en los Estatutos que nos rigen, según escritura pública de constitución celebrada el 14 de junio de 1994, en la Notaría 11 del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio de 1994.- Aprovecho la oportunidad para presentar mis sentimientos de consideración y respeto.- Atentamente.- Lic. Washington Serrano V..- SECRETARIO AD-HOC.- Quito, a 19 de agosto de 1999, José Antonio Carvajal Arias.- Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir los Estatutos preestablecidos.- Atentamente.- José Antonio Carvajal Arias.- C.C.-170743284-3.- Se ha pagado por registro y adicional la cantidad de seis mil seiscientos sucres.- (c.o.).- EL REGISTRADOR".- Quito, tres de septiembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

07

RG/pz.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

South motors

DISTRIBUIDORES DE AROS,
LLANTAS, BATERIAS Y ACCESORIOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "S.M. SOUTHMOTORS S.A."

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, viernes 2 de agosto del 2002, a las 19H00, en las oficinas de la Compañía "S.M. SOUTHMOTORS S.A.", ubicado en la Av. Tomás de Berlanga Nº E8-133 y Av. Los Shyris, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores Braulio Eduardo Carvajal Arias y Matha Magdalena Carvajal Arias, bajo la dirección del señor Antonio Carvajal Arias, Presidente Ejecutivo de la Compañía.-Actúa como Secretario Ad-hoc, Dr. Washington Serrano V.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía , de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente asunto:

Aumento de capital y reforma de Estatutos.

El señor Presidente Ejecutivo declara instalada la reunión y de inmediato manifiesta que es indispensable proceder a realizar un aumento de capital de la Compañía y suguiere que dicho aumento se lo haga por la suma de TREINTA MIL DÓLARES (US$ 30.000,oo). Indica que el aumento de capital se pagará en numerario, distribuido entre los accionista de manera proporcional a su participación social en la Compañía. Consecuentemente con el aumento de capital, se procedería a la reforma del estatuto social en lo relativo al capital suscrito.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General, el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto expuesto por el señor Presidente Ejecutivo, por unanimidad, **RESUELVE:**

1. Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de treinta mil dólares con lo que este capital alcanza la suma de treinta mil ochocientos dólares(US$ 30.800,oo).- Para el aumento se emiten treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad.

2. Por consecuencia del aumento de capital, reformar los Artículos Cuarto y Trigésimo tercero del Estatuto de la Compañía, los que dirán:

"**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de treinta mil ochocientos dólares (US$ 30.800,oo) dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno hasta el treinta mil ochocientas, íntegramente suscrito y pagado en numerario, por los accionistas" ; y,

"**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** El capital de treinta mil ochocientos dólares ha sido íntegramente suscrito, pagado por los accionistas en numerario, de conformidad con el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "S.M. SOUTHMOTORS S.A."

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTADO	CAPITAL TOTAL
Martha Magdalena Carvajal Arias	790,oo	26.930.oo	27.720,oo
Braulio Eduardo Carvajal Arias	10,oo	3.070,oo	3.080,oo
T O T A L:	800,oo	30.000,oo	30.800,oo

De conformidad con el cuadro que antecede, los accionistas poseen las siguientes acciones: Martha Magdalena Carvajal Arias, veintisiete mil setecientos veinte acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una y Braulio Eduardo Carvajal Arias, tres mil ochenta acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una" .-

La Junta General de Accionistas autoriza al señor Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Por concluido el tratamiento del asunto que se convino tratar en esta Junta General, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, a las 21H00, se reinstala la sesión y se lectura del texto íntegro del acta, el que es aprobado

South motors

IMPORTADORES DE AROS,
LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS

por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.

Sr. Braulio Carvajal A.
ACCIONISTA

Martha Carvajal

Sra. Martha Carvajal A.
ACCIONISTA

Sr. Antonio Carvajal A
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. Washington Serrano V.
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los vmismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

MATRIZ: Thomás de Berlanga E8-133 (444) y Av. de los Shyris Telefax: 593 (2) 2443-883 / 2443-885 Casilla: 17-17-709
E-mail: south@punto.net.ec Quito - Ecuador

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

09

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 15.232, del Tomo 46 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **S.M. SOUTHMOTORS S.A.**, otorgada ante mi el 14 de Junio de 1.994, consta la marginación realizada por mi con fecha 28 de noviembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **S.M. SOUTHMOTORS S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ. 4412 dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de noviembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **S.M. SOUTHMOTORS S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES, con lo cual el capital suscrito de la misma asciende a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 28 del 2.002

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución Nº 02.Q.IJ.4412 de 19 de noviembre del 2002, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "S.M. SOUTHMOTORS S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz.- Quito, 2 de diciembre del 2002.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de noviembre del año 2.002, bajo el número **0051** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1635** del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2995 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"S.M. SOUTHMOTORS S.A.",** otorgada el diecisiete de septiembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000680**.- Quito, a siete de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-